SELLO QUARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y SETENTA Y NUEVE.

por Decreto q.e probeyeron en quatro de este mes remitieron al menzionado Martin Castaño al Ayuntam.to de Madrid p.a q.e con intervenzion de su Maestro mayor se le examinase de la facultad que espresaba, y haviendolo egecutado, y por dho examen resultar estar bien instruido de las Partes de Geometria y Aritmetica que se necesitan saver p.a practicar con acierto el Arte de Agrimensor y medidor de tierras, y que es havil y capaz de desempeñar con justificaz.on los asumtos que en tal Arte se ofrezcan: Visto todo por los del nro. Consejo por Decreto que probeyeron en doze de este mes, se acordó espedir esta nra. Carta: Por la qual conzedemos Liz.a y facultad al referido Martin Castaño p.a que sin incurrir en pena alguna pueda usar y egerzer el Arte de Agrimensor y Medidor de tierras en todas las Ciudades Villas y lugares de estos Reinos y Señorios y mandamos a todas y a cada una de Vos las dhas Just.s no impidais ni embarazeis ni consintais impida, ni embaraze al menzionado Martin Castaño el uso y egerzicio del Arte de Agrimensor y medidor de